



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-36259846- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2024-36259846- -APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma OXISUR GASES INDUSTRIALES S.R.L., CUIT N° 30629115915, Legajo N° 7.539 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica GISELLE CUADERNO, Documento Nacional de Identidad N° 35.407.211, Matrícula Nacional N° 22.376, como Directora Técnica de la firma OXISUR GASES INDUSTRIALES S.R.L., Legajo N° 7.539, con domicilio en la calle Comodoro Rivadavia N° 5.435, Villa Dominico, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a partir del 18 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica ROMINA NATALIA PASCIUTO, Documento Nacional de Identidad N° 34.253.159, Matrícula Provincial N° 21.747, como Directora Técnica de la firma OXISUR GASES

INDUSTRIALES S.R.L., Legajo N° 7.539.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-36259846- -APN-DGA#ANMAT

fa

ga